

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Grado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda ampliar la información sobre el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En el primer apartado, se explica la justificación y los detalles de la modificación que se solicita, se amplía la información del perfil de egreso, se traslada la información de ECTS máximos y mínimos de matrícula y se indican los objetivos formativos del Grado en general y de cada una de las menciones al Grado propuestas. En el segundo se incluyen los resultados de aprendizaje del título, de acuerdo con lo dispuesto por el RD 64/2023. En el tercero se ha actualizado la información sobre los criterios de acceso a través de enlaces, se ha trasladado la información relativa a la movilidad y se ha incluido la posibilidad de reconocer créditos ECTS cursados en los títulos propios de la Facultad de Derecho, dentro del límite máximo permitido. En el cuarto se explican en detalle las modificaciones encaminadas a aumentar los ECTS de optatividad y de prácticas externas para permitir la introducción de cuatro menciones al Grado. También se ha modificado el carácter de algunas asignaturas en cumplimiento del RD 822/2021 y para equilibrar la carga crediticia de asignaturas dentro de una misma materia. Se aumenta a 12 ECTS la posibilidad de reconocer créditos correspondientes a asignaturas optativas por actividades complementarias. En el apartado 5 se aportan datos del personal académico previsto para la impartición del plan que se propone de acuerdo con los nuevos requisitos de la memoria. Se informa del procedimiento y el cronograma de adaptación en el apartado 7. Se actualiza la información en el apartado 8.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Introducción de menciones en el plan de estudios y adscripción al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas"

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Modificación de la carga crediticia asignada a las categorías que conforman el plan de estudios

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se explica la modificación y, de acuerdo con indicaciones de la agencia evaluadora, se traslada la información de ects máximos y mínimos de matrícula y se amplía la información de perfiles de egreso.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Inclusión de los objetivos formativos de las menciones

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Condición de acceso para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Inclusión de los resultados de aprendizaje de acuerdo con el RD 64/2023

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye la posibilidad de reconocer créditos ECTS cursados en títulos propios de la Facultad de Derecho. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye la posibilidad de reconocer créditos ECTS cursados en títulos propios de la Facultad de Derecho. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se traslada la información relativa a la movilidad de los estudiantes

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Cambios en el carácter o carga crediticia de algunas asignaturas, supresión de unas y propuesta de creación de otras.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se aportan datos del personal académico relacionado con el título

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se incluye un enlace al listado de entidades en las que los estudiantes pueden realizar prácticas externas, como requiere la agencia evaluadora

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Previsión de la implantación del plan de estudios modificado

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye una tabla de adaptación de las asignaturas que se verían modificadas.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

Se traslada la información de la memoria sin adaptar.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se aporta la información pública que se muestra acerca del Sistema Interno de Garantía de Calidad

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Modificación de los datos del responsable del título

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante Legal de la universidad.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Modificación de los datos del solicitante